



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **361** DE
(**05 SEP 2017**)

Por la cual se aclara la resolución N° 310 de agosto 10 de 2017.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal i) del artículo 24) del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 310 de agosto 10 de 2017 fueron designados como docentes hora catedra a FAJARDO SANABRIA NELDA ASTRID y a YESID EDUARDO TORO CASTILLO.

Que se hace necesario aclarar la fecha de vinculación de los mencionados docentes, teniendo en cuenta que efectivamente iniciaron la prestación de sus servicios el primero (1) de agosto de 2017.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aclarar el Artículo 1° de la Resolución N° 310 de agosto 10 de 2017, en el sentido de que la fecha de vinculación de los docentes **FAJARDO SANABRIA NELDA ASTRID** identificada con cedula de Ciudadanía N°46667372 y **TORO CASTILLO YESID EDUARDO** Identificado con Cedula de Ciudadanía 79593593, será a partir del primero (1) de agosto de 2017, y en conformidad con la carga académica asignada por la Vicerrectoría Académica.

NOMBRES	N° DE CEDULA	ASIGNATURA	CODIGO	H SEM	TOTAL	VI/HORA	THS	COSTO TOTAL
FAJARDO SANABRIA NELDA ASTRID	46667372	GEA	PI	5	15	18.536	285	5.282.760
		CULTIVANDO CON VIRTUD	PI	5				
		QUIMICA	M1D	2,5				
		QUIMICA	M1A	2,5				
TORO CASTILLO YESID EDUARDO	79593593	COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	S1C	2,5	12,5	22.571	238	5.360.613
		COMUNICACION ORAL Y ESCRITA	S1A	2,5				
		ELECTIVA HUMANIDADES I	M10A	2,5				
		HUMANIDADES II	E8C	2,5				
		COMUNICACIÓN ORAL Y ESCRITA	E1D	2,5				

ARTICULO 2. Los demás artículos de la Resolución N° 310 de agosto 10 de 2017 continúan iguales.

ARTICULO 3. Comuníquese el contenido de la presente resolución a los Docentes FAJARDO SANABRIA NELDA ASTRID y a YESID EDUARDO TORO CASTILLO y al área de Personal.

ARTICULO 4. La presente resolución tiene efectos fiscales a partir del primero (1) de agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 SEP 2017**

EL RECTOR,

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Proyectó: Félix Jorge Zea Arias, Profesional de Gestión de Talento Humano
Elaboró: Yulieth Gaitán Técnico Administrativo 3124 Grado 12